



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 163, fecha: lunes, 28 de Agosto de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2023

**2987**

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto de Semillas para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Municipio, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	84.641,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	58.409,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	26.739,54 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	31.179,46 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	150,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	340,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	26.232,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	26.232,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
<b>TOTAL:</b>	<b>84.641,00 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	84.641,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	70.641,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	25.931,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	12.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	24.510,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	14.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	14.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>84.641,00 €</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención

Número de puestos: 1

Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Semillas a 24 de agosto de 2023. Fdo. El Alcalde, Don César Rodríguez-Camuñas  
Escribano